X.160219.BC

*"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"*

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Educación y Ciencias*
*Resolución N°* 888

***POR LA CUAL SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 03/2018 «LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL» - ID Nº 353.941. ASIMISMO, SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, A SUSCRIBIRSE EL CONTRATO RESPECTIVO.***

Asunción, 25 de noviembre 2020

**VISTA:** La Nota DGAF Nº 1053 de fecha 19 de octubre de 2020, presentada por el señor Alejandro Duarte, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

**CONSIDERANDO**: Que, a través de la misma se remite el Proyecto de Resolución: «*Por la cual se aprueba la renovación del Contrato de Locación de Inmueble Determinado N° 03/2018 "Locación de inmueble para dependencias de la Dirección General de Educación Inicial" - ID Nº 353.941. Asimismo, se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a suscribirse el contrato respectivo*»;

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, se ha expedido en los términos del Dictamen MEC/DC/AJ Nº 38/2020 de fecha 13 de octubre de 2020, en cuya parte pertinente expresa: «*… esta Asesoría Jurídica considera que no existen impedimentos jurídicos para iniciar el proceso de Renovación del Contrato Nº 23/2019 - "Locación de Inmueble para dependencias de la Dirección General de Educación Inicial", ID Nº 353.941, por el período de 12 meses a partir de la firma del contrato correspondiente, por hallarse cumplidos los requisitos esenciales para ello. Así mismo, dejamos en claro que la misma puede, independientemente de los criterios y requisitos propuestos por la convocante, tener en cuenta las modificaciones y/o reparos que pudiera sufrir por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) conforme a sus atribuciones en calidad de autoridad administrativa y normativa competente*»;

La Resolución DNCP Nº 1494 de fecha 25 de abril de 2018 «*Por la cual se reglamenta el proceso de Locación y Renovación de Bienes Inmuebles establecidos en el Artículo 44 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP Nº 458/2012*»;

Que, la Ley N° 6469/2020 «*Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020*» en el artículo 158 dispone: «*Todos los procesos de contrataciones públicas para la locación de inmuebles en los que el Estado Paraguayo fuera*

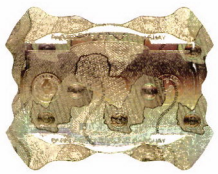

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 888

***POR LA CUAL SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 03/2018 «LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL» - ID Nº 353.941. ASIMISMO, SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, A SUSCRIBIRSE EL CONTRATO RESPECTIVO.***



*locatario y pago de expensas cuando fuera propietario, deben sujetarse a las reglas previstas en la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus reglamentos y a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La causal de inhabilidad prevista en el inciso f) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", no será aplicable en los casos de locaciones de inmuebles»;*

Que, la Ley Nº 5749/2017 «*Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*», en el artículo 3º «*Competencia*» indica: «*El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley Nº 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"*».

**Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,**

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS**

**R E S U E L V E:**

**1º.-** **APROBAR** la renovación del Contrato suscrito en el marco del llamado a Locación de Inmueble Determinado Nº 03/2018 «*Locación de inmueble para dependencias de la Dirección General de Educación Inicial*» - ID Nº 353.941, según el siguiente detalle:

| Locatario | RUC | Dirección (ubicación) del inmueble | Cantidad | Unidad de medida | Monto mensual en Gs. (IVA incluido) | Monto total en Gs. (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Rubén Ramíro Morínigo Duré | 476768-3 | O'Leary Nº 969 e/ Manduvirá y Piribebuy | 12 | Meses | 8.000.000 | 96.000.000 |

**2º.-** **AUTORIZAR** al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a suscribir el contrato respectivo.

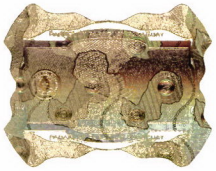

X.160219.BC

*"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"*

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Educación y Ciencias*
*Resolución N° 888*

***POR LA CUAL SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 03/2018 «LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL» - ID Nº 353.941. ASIMISMO, SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, A SUSCRIBIRSE EL CONTRATO RESPECTIVO.***



**3º.-** **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Secretaría de Estado, a realizar los trámites administrativos pertinentes para ejecutar los pagos, conforme con el procedimiento que corresponda.

**4º.-** **FACULTAR** a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

**5º.-** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

**Abg. Derlis Alfredo Noguera**
**Secretario General**

**Eduardo Petta San Martín**
**MINISTRO**
A000718